

Expediente: **1242/18**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SARACHAGA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA DE COBROS Y APREMIOS CJC**

Tipo Actuación: **CEDULA A CASILLERO VIRTUAL**

Fecha Depósito: **14/12/2021 - 05:16**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara de Cobros y Apremios CJC

ACTUACIONES N°: 1242/18



H20510157719

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de diciembre de 2021.-

EXPTE N°: 1242/18.-

AUTOS: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ SARACHAGA JUAN CARLOS s/ EJECUCION FISCAL.-

Se notifica a: la parte demandada SARACHAGA,JUAN CARLOS.-

Domicilio Digital: ESTRADOS JUDICIALES DIGITAL.-

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN 10 de diciembre de 2021.- Por recibidos los presentes autos. Surge de las constancias del proceso que mediante proveído del 19 de agosto de 2021 el a quo, proveyó: "...Atento a lo manifestado por la Dra. Ruth Verónica Tuñon, letrada patrocinante del demandado, a fin de resguardar el derecho de defensa y la igualdad en juicio, notifíquese al accionado en su domicilio real para que en el plazo de CINCO DIAS concurra a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa. Personal; el citado proveído es notificado al demandado en su domicilio real, mediante cédula de notificación H20501136711 en fecha 24 de agosto de 2021 a hs. 09:40; que al haber sido notificado el accionado y vencido el plazo para presentarse a estar a derecho, sin que lo hubiera hecho, en virtud de lo previsto por los arts. 37, 30 y demás concordantes del CPCCT, en base a los principios de celeridad y economía procesal, se dispone hacer efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído del 19 de agosto de 2021, debiéndose continuar el trámite de la causa. Al recurso de apelación interpuesto por la parte actora y concedido el 15 de abril de 2021: Autos para sentencia. Personal.NAV.- Fdo DR. ROBERTO R. SANTANA ALVARADO - VOCAL - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-ARA

Actuación firmada en fecha 13/12/2021

Certificado digital:
CN=CRUZ Miguel Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225562416

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.